



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 6385 /
CALBUCO, 16 JUN 2011**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 16-06-2011, presentada por don(a) MARIA YANET ALVARADO BAHAMONDE—

domiciliado en (calle _____,
de la comuna, fonu _____.

2.- El certificado de la Dirección de

Obras Municipales N° 88 de fecha 14-06-2011.

3.- El informe de la Dirección de salud

de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA YANET

ALVARADO BAHAMONDE— R.U.T. N° _____,

domicilio comercial, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 206-CALBUCO—

de esta comuna, la patente comercial de BAZAR, ROPA AMERICANA Y BOUTIQUE—

Actividad Económica 62524, CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a

del PRIMER semestre del presente año 2011..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).